



N. Eixida <i>N. Salida</i>	00128-2022-142833	Destinatari(ària) / Destinatario(a)	FUNDACION VALENCIA ACTIVA DEL PACTO POR EL EMPLEO
Data <i>Fecha</i>	15/07/2022		CL/ ANTIGA SENDA DE SENENT, 8, 2
Expedient <i>Expediente</i>	E-01911-2022-002329-00		46023, VALÈNCIA (VALÈNCIA)
Servici <i>Servicio</i>	SERV. INNOV. ECON/EMPREND		
Secció <i>Sección</i>			
ASSUMPTE <i>ASUNTO</i>	ACUERDO		

Por Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2022, se ha acordado:

"HECHOS

Primero. Por moción del concejal de Emprendimiento e Innovación Económica de fecha 11 de julio de 2022 se manifiesta que la Fundación València Activa del Pacto para el Empleo de la ciudad de València-CV, entidad dependiente del Ayuntamiento de València, tiene intención de convocar los premios VCL Startup Awards 2022, con el objeto de premiar el esfuerzo realizado por personas y entidades emprendedoras de la ciudad de València, siendo el gasto destinado por la Fundación para estos premios es de 55.000 €.

Por tanto, visto que las fundaciones del sector público únicamente pueden conceder subvenciones con autorización del órgano del que dependen, propone que se inicien las actuaciones administrativas oportunas para aprobar dicha autorización.

Segundo. La Fundación València Activa del Pacto para el Empleo de la ciudad de València asume los gastos inherentes a esta convocatoria de premios con cargo el presupuesto que tiene asignado en 2022.

A los anteriores hechos, le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificada por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que establece que las fundaciones del sector público únicamente podrán conceder subvenciones cuando así se autorice a la correspondiente fundación de forma expresa mediante acuerdo del órgano de la administración a la que la fundación esté adscrita.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	15/07/2022	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006



2. Art. 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que define el concepto de subvención.

3. Art. 2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismo Públicos, que define el concepto de subvención municipal.

4. Art. 70 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Autorizar a la Fundación València Activa del Pacto para el Empleo de la ciudad de València, a conceder subvenciones mediante la convocatoria de los premios VLC STARTUP AWARDS 2022, cuyo gasto asciende a 55.000 € con cargo al presupuesto de la Fundación.

Segundo. Aprobar la convocatoria de Premios VLC PREMIOS VLC STARTUP AWARDS 2022 con el texto que figura como anexo."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	15/07/2022	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006



CONVOCATORIA PREMIOS VLC STARTUP AWARDS 2022

1. Objeto

El objeto de la presente convocatoria es establecer las normas que tienen que regir la concesión de unos premios económicos destinados a premiar el esfuerzo realizado por las personas y entidades emprendedoras de la ciudad de València. Se establecen cuatro categorías, cuyo premio será otorgado por la Fundación València Activa del Pacto por el Empleo en la ciudad de València-CV (en adelante València Activa) para la startup ganadora de cada una de ellas:

- Categoría general Mejor Startup 2022. Premio a la mejor startup de la ciudad de València. El premio incluye dotación económica de **12.000€**
- Categoría especial Mejor Startup Seed 2022. Premio a la mejor startup en fase seed de la ciudad de València y área metropolitana. El premio incluye una dotación económica de **5.000€** para la ganadora.
- Categoría especial Mejor Persona Emprendedora 2022. Premio al mejor emprendedor/a de la ciudad de València y área metropolitana. El premio incluye una dotación económica de **5.000€** para el ganador o ganadora.
- Categorías sectoriales 2022. Premios a las mejores startups, según sector, de la ciudad de València. El premio incluye dotación económica de **3.000€** para las ganadoras de cada categoría sectorial:
 - Mejor Startup Software 2022
 - Mejor Startup Health / Wellbeing / Medtech / Sportstech 2022
 - Mejor Startup Industry 4.0 / Logistic / Mobility 2022
 - Mejor Startup Cleantech / Energy / Sustainability / Impact 2022
 - Mejor Startup Gaming / Entertainment / eSports 2022
 - Mejor Startup Traveltech / Tourism 2022
 - Mejor Startup Fashion / Textile / Design 2022
 - Mejor Startup Advertising / Marketing / Media / Content 2022
 - Mejor Startup Foodtech / Agrotech 2022
 - Mejor Startup Fintech / Insurtech / Legaltech 2022
 - Mejor Startup Triple Impact 2022

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	15/07/2022	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006



2. Bases reguladoras y normativa aplicable

a) La concesión de los premios se regirá, además de lo dispuesto en la presente convocatoria, con carácter general, por lo dispuesto en las bases reguladoras, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS) y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (en adelante RLGS) y, supletoriamente, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y cualquier otra disposición normativa que por su naturaleza pudiera resultar de aplicación.

b) Asimismo, están sometidos al régimen de minimis, regulado por el Reglamento (UE) 1407/2013, de 18 de diciembre, de la Comisión, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (DOUE L352 de 24 de diciembre de 2013).

c) La gestión de los premios contemplados en la presente convocatoria se sujetará a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como la eficacia en el cumplimiento de objetivos y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

3. Crédito presupuestario y premios

La cuantía máxima destinada a atender estos premios asciende a un total de 55.000 € con cargo al presupuesto de 2022 de València Activa.

- Categoría general Mejor startup 2022. 12.000 €
- Categoría especial Mejor startup seed 2022. 5.000 €
- Categoría especial Mejor Persona Emprendedora 2022. 5.000 €
- Categorías sectoriales. 3.000 €

para cada una de las 11 categorías sectoriales:

1. - Mejor Startup Software
2. - Mejor Startup Health / Wellbeing / Medtech / Sportstech
3. - Mejor Startup Industry 4.0 / Logistic / Mobility
4. - Mejor Startup Cleantech / Energy / Sustainability / Impact
5. - Mejor Startup Gaming / Entertainment / eSports
6. - Mejor Startup Traveltech / Tourism
7. - Mejor Startup Fashion / Textile / Design
8. - Mejor Startup Advertising / Marketing / Media / Content
9. - Mejor Startup Foodtech / Agrotech
10. - Mejor Startup Fintech / Insurtech / Legaltech
11. - Mejor Startup Triple Impact

Las startups solo podrán optar a una categoría sectorial y la organización se reserva el derecho de revisar y modificar las categorías sectoriales a las que se inscriben los candidatos según sus propios criterios.

Estas dotaciones están sujetas a retenciones fiscales, conforme a la legislación vigente. Será por cuenta de los premiados todos los impuestos que graven la percepción de los premios,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	15/07/2022	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006



sin perjuicio, por tanto, de la retención aplicable. Las repercusiones fiscales que la obtención del premio tenga en la fiscalidad de la persona premiada, será por cuenta de ésta, por lo que València Activa queda exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

4. Requisitos

Con carácter general, y a efectos de la concesión de los premios regulados en esta convocatoria, los posibles beneficiarios/as deben reunir los siguientes requisitos:

- Estar constituida la empresa y tener personalidad jurídica.
- Haber iniciado su actividad a partir del 1 de enero de 2017. Para la categoría seed en concreto: haber iniciado su actividad a partir del 1 de enero de 2020.
- Localización:
 - Categoría general: tener domicilio fiscal o sede en la ciudad de València
 - Categoría especial y sectoriales: tener domicilio fiscal o sede en la ciudad de València o su área metropolitana.
- No encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en particular, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y frente a la Seguridad Social.

Las empresas o personas ganadoras en las categorías sectoriales de años anteriores sólo serán tenidas en cuenta para los premios de mejor startup o persona emprendedora.

Las empresas o personas ganadoras en las categorías de mejor startup o persona emprendedora de años anteriores podrán presentarse, pero sólo será tenida en cuenta la candidatura para un premio sectorial.

5. Plazo y forma de presentación y solicitudes

La participación en VLC Startup Awards se llevará a cabo exclusivamente a través de internet.

Los participantes se deberán inscribir remitiendo su candidatura mediante la cumplimentación del formulario accesible a través de la página web vlcstartupawards.com.

El plazo de participación comienza el 1 de septiembre de 2022 y finaliza el día 7 de octubre de 2022 a las 23:59h.

No se aceptará envío alguno fuera de dicho plazo. La organización se reserva el derecho a modificar o ampliar dichos plazos si así lo estimase oportuno, dando la publicidad oportuna a través de la web vlcstartupawards.com.

La presentación de la solicitud de premios fuera del plazo establecido y la no utilización de los formularios normalizados de uso obligatorio, serán causas de inadmisión.

6. Comisión

Para la valoración de las candidaturas presentadas se constituirá una Comisión calificadora, que estará presidida por un representante de València Activa y estará constituida, en calidad

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	15/07/2022	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006



de vocales, por una persona representante de cada una de estas entidades organizadas por las siguientes áreas:

1. PREMIOS: Mejor Startup Software 2022
 JURADO: Bstartup Sabadell, Plug and play, Innsomnia, BStartup, DraperB1, HP, Startup Valencia y València Activa
2. PREMIOS: Mejor Startup Health / Wellbeing / Medtech/ Sportstech 2022
 JURADO: Google for Startups, Wayra, Dreamhack, Draper B1, Valencia CF, Startup Valencia y València Activa
3. PREMIOS: Mejor Startup Industry 4.0 /Logistic / Mobility 2022
 JURADO: GoHub, Avaesen, Elewit, Plug and play, Fundación Valencia Port, Startup Valencia y València Activa
4. PREMIOS: Mejor Startup Cleantech / Energy / Sustainability / Impact 2022
 JURADO: KM ZERO, Plug and play, GoHub, Avaesen, Elewit, Fundación Valencia Port, Startup Valencia y València Activa
5. PREMIOS: Mejor Startup Gaming / Entertainment / eSports 2022
 JURADO: Google for Startups, Wayra, Dreamhack, Valencia CF, Startup Valencia y València Activa
6. PREMIOS: Mejor Startup Traveltech / Tourism 2022
 JURADO: Damm, Plug and Play, Zubi Labs, Fundación Valencia Port, Startup Valencia y València Activa
7. PREMIOS: Mejor Startup Fashion / Textil / Design 2022
 JURADO: Lanzadera Demium, Asociación Española de Startups, Bigban, Startup Valencia y València Activa
8. PREMIOS: Mejor Startup Advertising / Marketing / Media / Content 2022
 JURADO: Lanzadera, Demium, BigBan, Asociación Española de Startups, Startup Valencia y València Activa
9. PREMIOS: Mejor Startup Foodtech / Agrotech 2022
 JURADO: Damm, KM Zero, Plug and Play, Zubi Labs, Fundación Valencia Port, Startup Valencia y València Activa
10. PREMIOS: Mejor Startup Fintech / Insurtech / Legaltech 2022
 JURADO: Innsomnia, BStartup Sabadell, Bigban, DraperB1, HP Startup Valencia y València Activa

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	15/07/2022	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006



11. PREMIO: Mejor Startup Triple Impact 2022
 JURADO SocialNest, CEEI València, DG Emprendimiento GVA - Llamp, Las Naves, KM ZERO, Zubilabs, Startup Valencia y València Activa
12. PREMIOS: Mejor Startup, Mejor Startup Seed y Mejor Persona Emprendedora 2022
 JURADO: Distrito Digital, UPV. UV, Diputación de València, Startup Valencia y València Activa.

Actuará como secretario/a un/a Técnico/a de la Fundación València Activa.

A juicio de la Comisión, los premios o alguno de ellos pueden ser declarados desiertos.

La Comisión actuará en todo momento con discrecionalidad técnica, teniendo facultades para realizar, por medio de sus componentes, cuantas comprobaciones estime necesarias para la mejor calificación de los proyectos/empresas, así como para resolver las incidencias que se produzcan como consecuencia del proceso de evaluación. Asimismo, se reserva el derecho a resolver cualquier circunstancia no contemplada en esta convocatoria, así como a su interpretación.

7. Criterios de valoración

La Comisión decidirá por consenso la puntuación de las diferentes candidaturas, estableciéndose los siguientes criterios de valoración y puntuación:

Distribución de los 10 puntos a valorar en las candidaturas recibidas:

- Modelo de negocio y potencial de escalabilidad (0-3 puntos)
- Innovación, diferenciación, originalidad y ventaja competitiva (0-2 puntos)
- Tracción, métricas de progreso real y validación del modelo de negocio (0-3 puntos)
- Aptitudes equipo fundador (0-2 puntos)

8. Procedimiento de concesión.

La concesión de los premios regulados en esta convocatoria, de acuerdo con lo establecido en los artículos 22.1 y 23 a 27 de la LGS, se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, estableciéndose como criterio de valoración los aspectos contenidos en el punto 6 de esta convocatoria.

El listado de entidades preseleccionadas y ganadoras se publicará en la web vlcstartupawards.com y otros medios de comunicación y se notificará personalmente a las entidades interesadas.

9. Entrega de premios

La entrega de los premios y su formato, dependiendo de la evolución de las condiciones sanitarias y de seguridad, se anunciará a través de la página web del Ayuntamiento de València, de València Activa y vlcstartupawards.com

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	15/07/2022	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006



Id. Document: pOCP yzSg 7o7x seKU f9Ey U65X MU8=
 Comprovar autenticitat en https://sede.valencia.es/sede/validador/

PROTECCIÓ DE DADES PERSONALS / PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Les dades de caràcter tractament del que és tramitació d'expedient General de Protecció rectificació, supressió política de privacitat c



forman parte de un cuya finalidad es la lo dispuesto en el podrá ejercitar los ados en el citado e este ayuntamiento:

10. Protección de datos

Queda garantizado el correcto tratamiento de la documentación aportada y de los datos facilitados acorde a la normativa aplicable de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

València Activa como responsable del tratamiento de los datos de los usuarios/as y por tanto:

- Para la gestión de los premios no se tendrá acceso a datos de carácter personal, salvo por los datos de los representantes de la empresa participante que se inscriban.
- Los datos de los/las representantes de las personas jurídicas serán tratados con la finalidad de gestionar los citados premios, así como, en su caso, para cumplir con las obligaciones normativas impuestas a València Activa. Una vez finalizada la vigencia, los datos serán conservados, a los únicos efectos de cumplir con las obligaciones legales requeridas y para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones, durante el plazo de prescripción de las acciones derivadas de los premios.
- El/La titular de los datos puede ejercer sus derechos de acuerdo con la normativa de aplicación, junto con una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad a la siguiente dirección de correo electrónico: proteccio.dades@valenciactiva.es

11. Aceptación de la convocatoria

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de las normas que la regulan.

València, a 8 de julio de 2022

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	15/07/2022	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006